

# JUBILEO SERVIDORES PÚBLICOS

## Servidores Públicos

### Un llamado a ser peregrinos de esperanza

«El reto de integrar 'fe y vida'»

Lic. Francisco Javier Jiménez López

La celebración del Jubileo por el Año Santo de Nuestro Señor Jesucristo, representa para todos una ocasión para reflexionar en nuestra vida y nuestra fe. En este espacio, queremos ofrecer algunos elementos que ayuden a aquellos fieles laicos que viven su vocación cristiana en la política y el servicio público.

#### Ver

En amplias latitudes y de manera generalizada en la sociedad, existe una percepción de que quienes se dedican al servicio público buscan sus propios intereses, y que su desempeño ha generado un clima de desconfianza dada la corrupción que prevalece en muchas entidades públicas.

La ciudadanía atribuye a la clase política un alto grado de responsabilidad en la violencia y las múltiples crisis que lastiman a nuestros pueblos, y se afirma que poco han hecho para detener la embestida de ideologías que atentan contra la persona, la vida, el matrimonio y la familia.

Sería injusto dejar de afirmar que en particular, encontramos entre los servidores públicos a muchos laicos católicos, que desde sus espacios se esfuerzan por la búsqueda del bien común, en un ambiente hostil generado por un *laicismo* que pretende cercenar su conciencia y su libertad religiosa.

#### Pensar

Se puede leer y comentar: Lucas 3,10-14.

Frente a quienes piensan que existe una distancia natural entre política y religión, e insisten en que es improcedente iluminar la realidad temporal con los valores religiosos, cabe recordar que *«el hombre no se puede separar de Dios, ni la política de la moral»*<sup>1</sup>; afirmación de san Juan Pablo II, con la que al menos en su segunda parte podemos encontrar coincidencias en la filosofía del derecho, así lo hizo notar el político y jurista mexicano Dr. Sergio García Ramírez, quien en una ponencia sobre 'Bioética y derecho'<sup>2</sup>, se refirió a varios autores; aquí sus citas textuales: *«el Derecho es un orden coactivo 'moralmente' necesario»*<sup>3</sup>, *«el derecho debe fundamentarse en la moral y no en la mera ley. La moral da legitimidad a lo legal, no al contrario»*<sup>4</sup>, *«Las normas del Derecho han de tener siempre un fundamento moral que las justifique»*<sup>5</sup>. Atento a lo anterior, podemos afirmar que es lícito que los laicos vivan sus valores cristianos en los espacios donde ejercen el poder público.

Ahora bien, para que los laicos puedan iluminar el orden temporal con la luz del Evangelio, es imperativo superar un par de 'divorcios' que encontramos en la realidad: el de política y religión, y aquel que pretende separar la fe de la vida. Los políticos y servidores públicos católicos, deben tener claro que si bien el Estado gobierna para todos, también es cierto que los valores cristianos son universales, y precisamente a partir de dichos valores deben llevar a cabo su quehacer público, con la certeza de que *«no se puede negar que la política debe hacer también referencia a principios dotados de valor absoluto, precisamente porque están al servicio de la dignidad de la persona y del verdadero progreso humano»*<sup>6</sup>.

Frente a políticas públicas y leyes que atentan contra la dignidad humana, los laicos católicos deben tener presente que:

Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. Este es el caso de las leyes civiles en materia de *aborto* y *eutanasia* (que no hay que confundir con la renuncia al *ensañamiento terapéutico*, que es moralmente legítima), que deben tutelar el derecho primario a la vida desde de su concepción hasta su término natural. Del mismo modo, hay que insistir en el deber de respetar y proteger los derechos del *embrión humano*. Análogamente, debe ser salvaguardada la tutela y la promoción de la *familia*, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, la libertad de los padres en la *educación* de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones internacionales de los derechos humanos. Del mismo modo, se debe pensar en la *tutela social de los menores* y en la liberación de las víctimas de las *modernas formas de esclavitud* (piénsese, por ejemplo, en la droga y la explotación de la prostitución). No puede quedar fuera de este elenco el derecho a la *libertad religiosa* y el desarrollo de una *economía* que esté al servicio de la persona y del bien común, en el respeto de la justicia social, del principio de solidaridad humana y de subsidiariedad, según el cual deben ser reconocidos, respetados y promovidos «los derechos de las personas, de las familias y de las asociaciones, así como su ejercicio». Finalmente, cómo no contemplar entre los citados ejemplos el gran tema de la *paz*. Una visión irenista e ideológica tiende a veces a secularizar el valor de la paz mientras, en otros casos, se cede a un juicio ético sumario, olvidando la complejidad de las razones en cuestión. La paz es siempre «obra de la justicia y efecto de la caridad», exige el rechazo radical y absoluto de la violencia y el terrorismo, y requiere un compromiso constante y vigilante por parte de los que tienen la responsabilidad política»<sup>7</sup>.

Insistimos en la necesidad de superar el divorcio entre fe y vida, porque como católicos, los políticos y servidores públicos están llamados a desempeñar su trabajo conforme a su conciencia, de ahí su compromiso de buscar que «*a través de la política, se instaure un ordenamiento social más justo y coherente con la dignidad de la persona humana*»<sup>8</sup>; resultan entonces injustificadas las críticas contra aquellos laicos que en su quehacer público son congruentes con su fe, resultando ilícito negarles: «*la legitimidad de actuar en política de acuerdo con las propias convicciones acerca del bien común*»<sup>9</sup>.

### Actuar

En virtud de que «*los laicos católicos están obligados a confrontarse siempre para tener la certeza de que la propia participación en la vida política esté caracterizada por una coherente responsabilidad hacia las realidades temporales*»<sup>10</sup>, cabe exhortarlos a recurrir al Magisterio cuando tengan que abordar cuestiones del orden social y político en donde esté en juego la dignidad de la persona y el bien común<sup>11</sup>.

Para concretizar la presente reflexión en el contexto del jubileo, y toda vez que los servidores públicos están llamados a ser ‘peregrinos de esperanza’; proponemos lleven a cabo un examen de conciencia, y se pregunten delante de Nuestro Señor Jesucristo:

- ¿Cómo he afrontado las estructuras de injusticia, situaciones de violencia, y mentalidades de mentira, especialmente contra los sectores más vulnerables y desamparados?
- ¿Qué he hecho para disminuir la pobreza y la desigualdad social?
- ¿Qué he hecho para superar los atrasos en educación y los procesos de democratización?
- ¿He sido responsable de impulsar el cuidado del medio ambiente?

- ¿Me siento interpelado por los excluidos, migrantes y refugiados, niños y ancianos abandonados, mujeres maltratadas, víctimas de la violencia y las drogas, hacinados en cárceles inhumanas, enfermos sin cuidados?
- ¿He defendido con valor a la familia, y la vida frente a la cultura de la muerte?
- ¿Soy consciente desde mi fe de que la misericordia mueve a la justicia?
- ¿Estoy dispuesto a renovar el encuentro personal con Jesucristo? ¿A superar el divorcio entre fe y vida?
- En su diálogo con Cristo, sepan que la comunidad eclesial ora por todos los servidores públicos, y valora su quehacer político.

Ustedes, laicos católicos dedicados a la política y el servicio público, son esperanza para la Iglesia y para la sociedad, estamos seguros de que la congruencia de su fe con el ejercicio público hará de la política «*¡nada menos!, una alta expresión de la caridad, [...] tendida a la consecución del bien común*»<sup>12</sup>.

#### Notas:

- JUAN PABLO II, Carta Apostólica en forma de Motu Proprio para la proclamación de Santo Tomás Moro como patrono de los gobernantes y de los políticos, 4.
- 2 SERGIO GARCÍA RAMÍREZ, «*Bioética y Derecho*», 1; en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/31/pr/pr17.pdf>
- 3 RUDOLF F. STAMMLER, , *Tratado de Derecho*, trad. W. Roces, México, Editara Nacional reimpresión 1974, 280.
- 4 LUIS ALFONSO VÉLEZ CORREA, *Ética médica. Interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte*, 2ª ed., Colombia, Corporación para investigaciones biológicas, 1998, 38.
- 5 DIEGO LEÓN RABAGO, *La bioética para el derecho*, México, Universidad de Guanajuato, Facultad de derecho, 1998, 20.
- 6 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota Doctrinal* sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, n. 5.
- 7 Idem, n. 4.
- 8 Idem, n. 6
- 9 Íbidem.
- 10 Idem, n. 3.
- 11 Cf. LEÓN XIII, Carta Encíclica *Diuturnum illud*, ASS 20 (1881/82) 4ss; Carta Encíclica *Immortale Dei*, ASS 18 (1885/86) 162ss, Carta Encíclica *Libertas præstantissimum*, ASS 20 (1887/88) 593ss; Carta Encíclica *Rerum novarum*, ASS 23 (1890/91) 643ss; BENEDICTO XV, Carta Encíclica *Pacem Dei munus pulcherrimum*, AAS 12 (1920) 209ss; PÍO XI, Carta Encíclica *Quadragesimo anno*, AAS 23 (1931) 190ss; Carta Encíclica *Mit brennender Sorge*, AAS 29 (1937) 145-167; Carta Encíclica *Divini Redemptoris*, AAS 29 (1937) 78ss; PÍO XII, Carta Encíclica *Summi Pontificatus*, AAS 31 (1939) 423ss; *Radiomessaggi natalizi 1941-1944*; JUAN XXIII, Carta Encíclica *Mater et magistra*, AAS 53 (1961) 401-464; Carta Encíclica *Pacem in terris* AAS 55 (1963) 257-304; PABLO VI, Carta Encíclica *Populorum progressio*, AAS 59 (1967) 257-299; Carta Apostólica *Octogesima adveniens*, AAS 63 (1971) 401-441.
- 12 PONTIFICIA COMISIÓN PARA AMÉRICA LATINA, *El indispensable compromiso de los laicos en la vida pública de los países latinoamericanos*, EDITRICE VATICANA, Ciudad del Vaticano, 2016, 19.